



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

ANUNCIO. Apertura de plazo de presentación de candidaturas al Consejo de Participación Infantil y Adolescente del municipio de Oviedo.

Con el fin de proceder a la constitución del Consejo de Participación Infantil y Adolescente del Municipio de Oviedo, el Reglamento de dicho Consejo, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de julio del 2020 (BOPA n.º 1, de 4 de enero de 2021), regula en el art. 6 su organización, composición y funciones:

Por lo que respecta a los vocales, establece que lo serán, entre otros:

- Un/a representante de cada una de las Asociaciones o Entidades, sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Oviedo y que estén directamente relacionadas con la infancia.

A tal efecto, se concede un plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que aquellas entidades interesadas que cumplan los anteriores requisitos presenten su candidatura.

En atención a lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las entidades destinatarias tienen la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración, en su condición de personas jurídicas. A estos efectos, la presentación de las solicitudes se podrá realizar en el portal del ciudadano del Ayuntamiento de Oviedo a través del trámite habilitado al efecto.

Haciendo uso de la facultad conferida por el art. 66.6 en relación con el 66.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece un modelo específico de solicitud.

A la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- 1) Para todas las entidades, memoria de actividades realizadas en el año 2023.
- 2) Estatutos de la entidad y documentación acreditativa de su inscripción en el Registro correspondiente, sólo en el caso de entidades no inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Oviedo.

Oviedo, 12 de marzo de 2024.—La Presidenta del Consejo de Participación Infantil y Adolescente.—Cód. 2024-02390.